



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

#### 14363 *Decreto del presidente por el cual se delegan competencias de la Secretaría General en el jefe de servicio de Patrimonio Histórico*

El presidente del Consejo Insular de Mallorca, el día 17 de septiembre de 2015, resolvió:

«El Decreto de 16 de abril de 2014 por el que se delegan competencias del secretario general en el secretario adjunto y en los jefes de servicio del Consejo de Mallorca (BOIB nº. 55, de 22 de abril de 2014) prevé que esta delegación se haga a favor de las personas que ocupan el cargo de jefe de servicio y que son licenciados en Derecho.

El punto 5 del mencionado decreto determina que en los departamentos donde haya más de una persona jefa de servicio licenciada en derecho, debe ejercer las funciones delegadas la que es jefa de servicio adscrita a los servicios generales del departamento y, si no hay, el jefe de servicio que designe el titular de la Secretaría Técnica.

El día 4 de septiembre de 2015 la secretaria técnica del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes ha expuesto que en el Departamento la persona que tiene delegadas estas funciones es la jefa de servicio de la Unidad Jurídica Administrativa de Cultura y Patrimonio, adscrita a la Secretaría Técnica, sin embargo, para garantizar una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes de la Dirección Insular de Patrimonio Histórico cree más conveniente delegar las atribuciones en materia de fe pública y asesoramiento legal respecto de los expedientes de la Dirección Insular de Patrimonio Histórico en el jefe del Servicio de Patrimonio Histórico y solicita que se tramite la habilitación pertinente.

El secretario general, día 17 de septiembre de 2015, ha hecho la propuesta de delegación.

Por todo eso, **resuelvo:**

1. Hacer extensiva la delegación de competencias de la Secretaría General, efectuada por decreto de la Presidencia de día 16 de abril de 2014 (BOIB número 55, de 22 de abril de 2014) al señor Miquel Barceló Llompart, jefe del Servicio de Patrimonio Histórico. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad debe ser sustituido por el jefe de servicio licenciado en Derecho que determine la Secretaría Técnica del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes.
2. Publicar este decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, que entrará en vigor el día que se publique.»

Palma, 23 de septiembre de 2015

**El secretario general**

Por delegación del presidente

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo

